



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00263957- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Subsecretaria Académica, Mgter. Eliana López, referido al pedido de encomendar la tarea de Coordinadora del Área de "Trayectos Formativos No Estructurados" en el ámbito de la Secretaría Académica, a la Lic. María Dolores Pedraza (Legajo 42277), y

CONSIDERANDO:

Que el Área de "Trayectos Formativos No Estructurados", fue aprobada mediante RD-2023-139-E-UNC-DEC#FCS. La misma tiene como, objetivo impulsar y desarrollar propuestas formativas que surgen de nuevas demandas y contextos, promovidas por diferentes sectores y organizaciones sociales que se relacionan con la Facultad de Ciencias Sociales y no están contemplados en los espacios curriculares de grado.

Que la coordinación tendrá como función principal la gestión de la planificación, el desarrollo y la evaluación de experiencias de formación no estructuradas de la Secretaría Académica. Ante ello, la Lic. Pedraza contribuirá a que el área se desarrolle a través de las propuestas ya iniciadas y otras que puedan surgir del intercambio y gestiones junto a diversos actores de la comunidad universitaria y no universitaria.

Que en NO-2023-00628608-UNC-SSAC#FCS, la Subsecretaria fundamenta lo solicitado y describe las acciones principales que la Lic. Pedraza coordinará, las que están vinculadas a generar y garantizar la logística integral para la implementación de las mismas.

Que la Lic. María Dolores Pedraza (Legajo 42277), cuenta con el perfil profesional necesario para cumplimentar las funciones demandadas por el Área, atendiendo a su experiencia técnica y de gestión en diversos ámbitos de la Facultad, la UNC y de vinculación con la comunidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Lic. María Dolores Pedraza (Legajo 42277), las funciones de Coordinadora del Programa de "Trayectos Formativos No Estructurados" en el ámbito de la Secretaría Académica, con su cargo Nodocente Categoría Cinco –Agrupamiento Asistencial – Subgrupo A (código 3665/7A).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar al Área de RRHH. Oportunamente, archivar.

